

Sector Salud construirá el Hospital de Chimbote

DECRETO LEY N° 20592

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 332-73-EF. se aprobó el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, hasta por un monto de 12500.000 Marcos Alemanes, destinados a la financiación parcial del Proyecto "Construcción y Equipamiento del Hospital de Chimbote";

Que el mencionado Proyecto, reviste singular prioridad para el cumplimiento de las metas del Sector Salud, debiéndose en consecuencia iniciar su ejecución en el vigente ejercicio presupuestal;

Que para tal finalidad es necesario ampliar el Presupuesto del Sector Público Nacional, para el Bienio 1973-1974;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 57° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y 41° del Decreto Ley N° 19864;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de Once Millones Trescientos Un Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 11'301, 000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I: Gobierno Central

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO IV: Endeudamiento

2: Externo

PARTIDA 348-A: Préstamo del Kreditanstalt

Für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, para la Construcción y Equipamiento del Hospital de Chimbote

(Ministerio de Salud) S/. 11'301.000.00

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 18: Salud

PLIEGO 01: Ministerio de Salud

PRESUPUESTO DE INVERSION

Programa 2377: Construcción y Equipamiento de Locales de Salud.

Jefatura Responsable: Dirección del Programa de Construcciones, Equipamiento y Mantenimiento de locales de Salud.

PARTIDAS:

06.00 ESTUDIOS

06.01 Estudios por Contrata

—Proyecto 02: "Construcción y Equipamiento del Hospital de Chimbote"

—Diseño de Ingeniería del Hospital de Chimbote (APERTURA) S/. 7 766.000.00

07.00 OBRAS

07.03 Supervisión de Obras por Contrata

—Proyecto 14: "Construcción y Equipamiento del Hospital de Chimbote" (APERTURA) " 3 535.000.00

Total: S/. 11'301.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Guerra, Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP ALFREDO CAPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

General de División EP GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN, Ministro de Economía y Finanzas, Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Abril de 1974

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO

General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN

Ministro de Guerra Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

General de División EP, GUILLERMO MARCO DEL PONT SANTISTEVAN.